



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000572/18
BITÁCORA: 10/B1-0737/03/18



Durango, Durango, 10 de Abril de 2018



Ejido Ignacio M. Altamirano, Por
Conducto Del
Comisariado Ejidal

En atención a su escrito de fecha 15 de Marzo de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 09 de Abril de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones XXII y XXVIII, 97, 98, 99 y 100 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido Ignacio M. Altamirano	El Oro	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	1	447910.799885	2833145.1589
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	2	446316.695397	2832878.18438
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	3	446310.910971	2832962.95425





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000572/18
BITÁCORA: 10/B1-0737/03/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	4	446321.482237	2833398.96722
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	5	446184.148994	2833594.34606
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	6	446017.398449	2833884.31748
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	7	445962.399525	2834177.37862
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	8	445895.57996	2834227.08919
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	9	445815.90107	2834286.36649
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	10	445365.907471	2834461.5679
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	11	445369.802651	2834528.77843
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	12	445416.844944	2834651.84927
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	13	445529.896788	2834777.5998
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	14	445576.004571	2834914.79749
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	15	445580.851089	2835168.70667
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	16	445525.747024	2835449.67186





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000572/18
BITÁCORA: 10/B1-0737/03/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

Altamirano			
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	17	445529.470146	2835514.51873
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	18	446993.550317	2835885.9132
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	19	447783.263157	2836086.24032
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	20	449122.956233	2836426.0814
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	21	450320.698067	2836729.91359
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	22	450366.743505	2836276.03714
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	23	450715.994203	2835852.70296
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	24	450804.859341	2835815.00259
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	25	450800.661039	2835609.2858
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	26	450567.82724	2835260.0351
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	27	450282.076669	2834963.70118
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	28	450498.042655	2834185.5008
Coordenadas del Polígono de	29	450488.78772	2834160.9733





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000572/18
BITÁCORA: 10/B1-0737/03/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano			
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	30	450484.533086	2833855.97086
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	31	450527.857345	2833728.26818
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	32	450540.471254	2833585.58162
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	33	450485.393003	2833576.34189
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	34	449609.122424	2833429.58745
Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano	35	447910.799885	2833145.1589

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del Polígono de Aprovechamiento del Ejido Ignacio M. Altamirano

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:**

Superficie total: 6,577,889 ha.

Superficie total por aprovechar: 1,385.6 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piñas de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

62447 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1385.596 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Página 4

Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	01/01/18	31/12/18	Ejido Ignacio M. Altamirano	<i>Agave durangensis</i>	287.16	13784	1

Subtotal Anualidad: 1

13,784.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/19	31/12/19	Ejido Ignacio M. Altamirano	<i>Agave durangensis</i>	292.17	11219	1

Subtotal Anualidad: 2

11,219.00

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/20	31/12/20	Ejido Ignacio M. Altamirano	<i>Agave durangensis</i>	241	13110	1

Subtotal Anualidad: 3

13,110.00

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	-----------------------------------	--------------------	---------------------------	----------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000572/18
BITÁCORA: 10/B1-0737/03/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

4	01/01/21	31/12/21	Ejido Ignacio M. Altamirano	Agave durangensis	309.33	12869	1
---	----------	----------	--------------------------------	----------------------	--------	-------	---

Subtotal Anualidad: 4

12,869.00

Anualidad: 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/22	31/12/22	Ejido Ignacio M. Altamirano	Agave durangensis	255.89	11463	1

Subtotal Anualidad: 5

11,463.00

Total

62,445.00

4. **VIGENCIA:**

Hasta el 31 de Diciembre de 2022.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. JOSE ALEJANDRO PEREZ ALVARADO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 3, Número 40, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Ignacio M. Altamirano	U-10-018-IGN-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y	Piñas	Agave durangensis



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.gob.mx/semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx

Página 6

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.		
--	--	--

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.1/000572/18
BITÁCORA: 10/B1-0737/03/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

7. De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a TOMAS MARQUEZ DIAZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad.
ING. JOSE ALEJANDRO PEREZ ALVARADO.- Responsable Técnico.- Ciudad.
ARCHIVO Y MINUTARIO

JLCG/MASF

